



Municipalidad Distrital de Ventanilla

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de mayo del 2013

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Memorandum N° 160-2013-MDV/GA-SSM de 24 de mayo de 2013, remitido por la Gerencia de Administración perteneciente al Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 26680, Ley de Reforma Constitucional del 7 de marzo del 2002, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante, con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante el Memorandum N° 160-2013-MDV/GA-SSM del 24 mayo de 2013 remitido por la Gerencia de Administración perteneciente a la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal, se solicita la modificación del artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 0024-2011/MDV del 27 de setiembre de 2011, en el extremo de reducir el costo de la tasa para la adquisición de la Licencia Municipal sobre crianza o tenencia de can, de S/ 28.40. Nuevos Soles, a S/ 10.00 Nuevos Soles.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición final de la Ordenanza Municipal N° 0024-2011/MDV, se faculta al Señor Alcalde que mediante Decreto de Alcaldía apruebe las normas reglamentarias y dicte las disposiciones complementarias para la correcta aplicación de la mencionada ordenanza.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 0024-2011/MDV de 27 de setiembre de 2011 en el extremo de reducir el costo de la tasa para la adquisición de la Licencia Municipal sobre la crianza o tenencia de can, de S/ 28.40. (Veintiocho y 40/100 Nuevos Soles) a S/ 10.00 (Diez 00/100Nuevos Soles).

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, y todas las dependencias de la Municipalidad deberán prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE